

Concurso – Oposición

¿Por qué aún no se ha convocado un nuevo concurso-oposición?...

La anterior oposición abarcó más tiempo del previsto y no acabó hasta finales de abril del 2009 (aunque los ascensos tuvieran fecha de efecto 1 de enero de 2008). Esto dejó a la Comisión de Desarrollo, órgano al que el Convenio MAPFRE Grupo Asegurador otorga la competencia en esta materia, sin tiempo para gestionar una nueva convocatoria, ya que la Comisión quedó disuelta al finalizar la vigencia de dicho Convenio, en diciembre de 2009.

Durante el año 2010 negociamos el actual Convenio en el que hemos logrado mantener la posibilidad de promocionar a los niveles 6, 5 y 4 -del Grupo II- a través del Concurso-Oposición, pero con algunas diferencias respecto a cómo estaba regulado en el anterior Convenio, principalmente en cuanto a su forma de desarrollo.

Una vez en vigor el nuevo Convenio MAPFRE Grupo Asegurador, y constituida la Comisión de Desarrollo Profesional, la primera tarea a la que se ha dedicado la Sección Sindical de CCOO es la de promover una nueva convocatoria del Concurso Oposición, y así se lo hemos planteado a la Dirección de la Empresa, e insistimos día tras día para avanzar en su desarrollo.

A todo esto, la Empresa hace los siguientes planteamientos:

- a) La necesidad de buscar un nuevo proveedor para la elaboración de los cursos y la realización de los ejercicios teórico-prácticos que establece el Convenio como requisito.
- b) La concurrencia de otros sistemas de promoción profesional dentro de la empresa, que ha propiciado un número de ascensos entre la plantilla en estos últimos años, y que, conforme a lo recogido en el art. 11 del Convenio MAPFRE Grupo Asegurador, han de ser tenidos en cuenta para el cálculo de las plazas a convocar.

Respecto a la primera cuestión, prácticamente ya está resuelta y se ha optado por una entidad con contrastada experiencia en el área formativa.

En la segunda, es donde radica la mayor diferencia entre el planteamiento de la empresa y el criterio defendido, tan reiteradamente, por esta Sección Sindical: *todas las promociones han de tener en cuenta la formación y méritos del trabajador y ser comunes para todos, respetando el principio de no discriminación*. Por ello, hemos solicitado a la empresa que nos aporte, para la próxima reunión de la Comisión de Desarrollo que se celebrará en los primeros días de julio, información y documentación complementaria que podamos analizar en base a este criterio, para avanzar en el proceso y poder ofrecer nuevas noticias al respecto.

Por nuestra parte

Seguimos trabajando

Seguiremos informando